



20 de Septiembre de 2019 /

<https://es.gaudiumpress.org/content/105261--iquest-Persecucion-religiosa-a-la-Iglesia-Catolica-en-Brasil->

**Redacción (Viernes, 20-09-2019, Gaudium Press)** Sigue abajo la respuesta que la Asociación Internacional de Fieles de Derecho Pontificio Heraldos del Evangelio hace al reportaje publicado por el portal brasileño Metrópolis, el pasado 23 de agosto de 2019:

## ¿Persecución religiosa a la Iglesia Católica en Brasil?

Índice

INTRODUCCIÓN ..... 3

I. CAPÍTULOS DEL REPORTAJE.....	6
1. Castillo de cartas.....	7
a) Internado: institución reconocida hace siglos por países avanzados ...	7
b) Las leyes y reglas existen para todos .....	8
c) Una acusación coja y (parcialmente) sorda .....	10
d) El bumerán siempre regresa .....	10
2. ¿"Lavado de cerebro" o conversión? .....	11
a) Un mito antirreligioso de los medios .....	12
b) Derechos humanos para todos .....	14
c) Nadie está obligado a ser religioso, pero todos son obligados a respetar la fe de los demás .....	15
3. ¿Muerte misteriosa o vilipendio a la paz de los muertos? .....	16
4. Un crimen imposible de supuesto estupro: agradecemos al Portal Metrópolis por confirmar la inocencia y la integridad de los Heraldos del Evangelio .....	17
5. Adorarás al Señor tu Dios .....	18
a) Una lección del Catecismo para niños .....	18
b) Un poco más de respeto .....	19
6. Cherchez l'argent... - Buscad el dinero .....	20
7. La discriminación religiosa continúa .....	20
8. "Secta": eslogan antirreligioso .....	22
a) Un vehículo moderno, pero ultrapasado .....	22
b) Dime con quién andas .....	22
c) Una táctica persecutoria típica .....	23
II OBSERVACIONES GENERALES .....	23

1. En las muchas palabras no falta ofensa .....	24
2. También faltó memoria .....	24
3. El más importante "secreto" finalmente revelado .....	26
CONCLUSIÓN .....	28

## **Un secreto que el "Portal Metrópolis" parece revelar...**

### **Introducción**

El portal noticioso "Metrópolis" publicó el 23/8/2019 un extenso reportaje con el título: "Los secretos de los Heraldos: lo que esconden las murallas de castillos habitados por grupo católico ultraconservador". Se basa esencialmente en declaraciones de escaso número de ex-miembros (supuestos, pues son todos anónimos) y de sólo dos familiares de miembros consagrados. Ahora bien, todos los Heraldos han ingresado voluntariamente en la institución, queriendo el mayor bien de la Iglesia, de la sociedad y de los hermanos, como siempre ocurrió. Análogamente, también se consagran miríadas de franciscanos, redentoristas, hermanas de la caridad y muchas otras vocaciones, en sus propias diócesis o en lugares de misión.



*Misa celebrada por Mons. Juan Clá, EP, con ocasión de su 80º cumpleaños*

*Basílica Nuestra Señora del Rosario, Caieiras, Brasil*

Así como estos hombres y mujeres abrazaron libremente el llamado de Dios, la prensa también goza de la libertad propia a su función, desde que no hiera los principios básicos de la legalidad. Entretanto, se constata en el referido reportaje que se trata de materias inficionadas de mentiras, datos infundados o abiertamente falsos, tergiversaciones, relatos de monstruosidades, insinuaciones calumniosas y difamaciones contra los Heraldos del Evangelio, e indirectamente contra la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, a la cual los Heraldos, como tantos sacerdotes y

religiosos en todo el mundo, dedican sus vidas y de la cual honran el nombre. El reportaje constituye pues una grave ofensa a sus miembros y a sus obras, en rechazo de sus conocidas prácticas de evangelización, en íntima colaboración y comunión con centenas de Obispos y millares de sacerdotes en casi 80 países. ¿Por qué tanta ferocidad?

Todo el arsenal de infundadas acusaciones pretende destruir la imagen de los Heraldos del Evangelio delante de personas que no los conocen suficientemente o ignoran su ingente trabajo de evangelización, tachándolos gratuitamente de "secta destructiva" que realizaría "lavado cerebral".

En cuanto al pretendido irrespeto de directrices del Ministerio de Educación practicado en los Colegios Heraldos del Evangelio, es necesario recordar que esos establecimientos de enseñanza son mantenidos por el Instituto Educativo Heraldos del Evangelio (INEDAE), entidad legalmente constituida, sin fines de lucro, con CNPJ propio [NdelT: Registro Nacional de Persona Jurídica]. El INEDAE cumple rigurosamente los Parámetros Curriculares Nacionales propuestos por el Ministerio de Educación. Cualquier acusación en sentido contrario es necesario que sea probada.



*Misa celebrada por Mons. Sérgio de Deus Borges*

*Basílica Nuestra Señora del Rosario, Caieiras, Brasil*

El tiroteo de palabras y expresiones, cargadas de preconceptos y cuños repetitivos, es propuesto gratuitamente ya desde el inicio de la materia: "alienación parental, lavado cerebral, asedio sexual, estupro, violencia física y psicológica", *bullying*, violación y control de correspondencia", además de "crímenes como abuso físico y psicológico", que provocarían "trauma emocional y gran dificultad de resocialización" en aquellos que libremente integran o integraron la asociación, y que libremente también la dejaron.

Ahora bien, conjeturan en esto delitos graves, que son tipificados por la ley. Y más aún, sin el amparo de pruebas y concentrándose sólo en divagaciones de cinco

personas contrarias a la institución (siendo cuatro de ellas anónimas). Es sabido, entretanto, por el tenor de los relatos, que ellas pertenecen a un grupo organizado, cuyo único interés es el incitar al odio por medio de redes sociales y denigrar la imagen de la institución. Pues bien, los acusadores deberían probar en la Justicia quién cometió esos supuestos crímenes, ya que se desconoce cualquier denuncia en ese sentido. En caso contrario, se tratará de una manifiesta calumnia y difamación (Código Penal, art. 138-139).

En esta perspectiva, es derecho de todo brasileño y de todo católico conocer algunos esclarecimientos a respecto del asunto. Ellos no pretenden ser exhaustivos, dada la avalancha de futilidades y falsedades del texto en análisis. Para facilitar la comprensión, serán brevemente elucidados cada uno de los capítulos del reportaje, conservando su numeración original.

## **I. CAPÍTULOS DEL REPORTAJE**

Antes que nada, es absolutamente falso afirmar que esta "asociación privada de 'padres' (en realidad, de fieles) de derecho pontificio" realice cualquier tipo de "ritual secreto", base para el título de la materia. Además es calumnioso afirmar que abusa física y psicológicamente de las personas. Por el contrario, la entidad se rige con base en estatutos aprobados por la Santa Sede, por las leyes civiles y eclesiásticas, guiados por los más genuinos principios de la Iglesia y de la Moral Católica, basándose en el derecho a la libertad religiosa, de conciencia y de culto, conforme el ordenamiento jurídico constitucional del país.

### **1. Castillo de cartas**

*a. Internado: Institución reconocida desde hace siglos por países avanzados*

Los autores dejan entender que el régimen de internado en los Heraldos del Evangelio sería algo irregular. De esta forma, los niños estarían en las residencias de la institución "reclusos" y aislados del "mundo externo". Una vez más se vuelve explícito el objetivo de denigrar, al mencionar un presumido régimen de "confinamiento" o de "reclusión". Como se sabe, sólo los animales son confinados y solamente los presidiarios son reclusos.

Ahora bien, el régimen de internado o semi-internado para menores es algo no apenas normal, sino de reconocida eficacia para la formación académica, humana, social y ética (además de religiosa en ciertos casos). Ese sistema es común en Inglaterra, Estados Unidos, Canadá y Suiza. Algunas de las mejores y más prestigiosas escuelas del mundo, como la *Wycombe Abbey School* para niñas y el *Eaton College*, para niños, ambas en el Reino Unido, siguen ese sistema seguro y válido, cuyo origen remonta a las escuelas públicas medievales dirigidas por monjes. De estas últimas salieron nada menos que veinte Primeros-Ministros Británicos ¿Entonces por qué rechazar dicho régimen educativo *a priori*?



*El Cardenal Gerhard Ludwig Müller, en un momento de esparcimiento*

*con jóvenes seminaristas en visita a los Heraldos del Evangelio (27/4/2019)*

En realidad queda clara la intención de hacer del tema un instrumento para inducir al lector a la equivocada idea de que los Heraldos aislarían las personas de la sociedad mediante un inverosímil proceso de "lavado cerebral". Volveremos más adelante al asunto.

*b) Las leyes y las reglas existen para todos.*

Hay varias críticas en cuanto a las reglas seguidas en los colegios Heraldos del Evangelio. Incluso los milenarios toques de campana son ridiculizados... y la existencia de horarios -ipismo!- para despertar, hacer oración e ir a dormir, hasta para anunciar la hora de tomar los alimentos, sirve de tema para difamar. El reportaje finge ignorar que en cualquier escuela o ambiente de trabajo que se precie -incluso periodístico-acostumbra a haber un régimen adecuado de horarios. Inclusive la legislación laboral obliga a reservar un horario específico para el almuerzo. (CLT, Art. No. 71). Esto se aplica mucho más, evidentemente, en un régimen de inspiración religiosa. Ya San Benito en el siglo VI prescribía las horas para las comidas en su regla (cap. XLI) ¿Será que él estaba equivocado? La milenaria duración de su obra prueba lo contrario. La Iglesia siempre tuvo "normas de comportamiento" diferentes de las del paganismo. Por eso San Pablo exhortaba: "Si vivimos por el Espíritu, también por el Espíritu modelemos nuestra conducta" (Gl 5,25). Pero ese modo espiritual de actuar desagrada a los totalitarios de la voluntad ajena y en afrenta directa al ejercicio de la libertad individual previsto por la ley de los hombres.

Sea lo que fuere cualquier organismo o gobierno se rige (o al menos debería hacerlo) por determinadas normas. Por ejemplo es necesario recordar que la Federación Nacional de Periodistas tiene un Código de Ética donde consta que "la divulgación de información precisa y correcta es deber de los medios de comunicación [...]" (Art.2,1) Además, "no se permite usar el periodismo para incitar a la violencia, a la intolerancia, a la arbitrariedad o al crimen". (Art.7, V). Lamentable que no todos los medios de prensa sigan esas saludables prescripciones...

Las otras descripciones del "Ordo de costumbres" distorsionan la realidad y tienen claramente la intención de burlarse de las más fidedignas creencias religiosas y de la propia libertad de conciencia. La conclusión de los autores es todavía más sorprendente: "Los adeptos jerarquizan las partes del cuerpo humano". Es verdad. Los Heraldos del Evangelio no creen que por ejemplo la cabeza tenga la misma importancia que los pies. Al fin y al cabo la cabeza nos sirve para pensar...

Finalmente, la disciplina y buenas maneras son insistentemente ridiculizadas. Pero, convengamos que cualquier fisioterapeuta competente recomienda "caminar con cabeza y hombros bien erguidos", cualquier hospital decente hoy prescribe lavarse las manos metódicamente para proteger la salud, y cualquier pensión de los arrabales de las metrópolis contemporáneas dicta normas para la manutención del orden. Entonces ¿serían también ellas "ultraconservadoras" por exigir un mínimo de civismo a sus huéspedes?

En el plano religioso nada más falso que afirmar que se está obligado a asistir "al menos a una misa diaria". Basta conocer un poco la vida cotidiana de los Heraldos del Evangelio para constatar la inexactitud de esta afirmación. Se trata es de la libertad de culto determinada por la ley y que ningún poder humano es capaz de impedir. Y la ley fue hecha para que todos la cumplan.

#### *c) Una acusación coja y (parcialmente) sorda*

Otra falsedad evidente se refiere a la llamadas "penalidades". El portal "Metrópolis" cita como ejemplo el castigo de quedar "horas de rodilla" o días en completo silencio. Si los Heraldos pasasen "horas de rodilla" (¿en una sola?) ciertamente tendrían graves problemas de locomoción. Las fotos mostradas prueban incluso lo contrario. En cuanto al pretendido silencio penitencial impuesto, bien podían los periodistas haber hecho el intento de entrevistar a algunos de los Heraldos en las subrepticias visitas. Lamentamos que solamente oyeron a los calumniadores...

#### *d) El bumerán siempre regresa*

Seguidamente el reportaje "acusa" de que entre los Heraldos los "órganos sexuales son tabú. Nunca deben figurar en conversaciones". El texto continúa: "A todos es recomendado que no observen cualquier cuerpo desnudo, ni el propio ni mucho menos el de los colegas". Parece mentira pero esto fue descrito sin ningún pudor en el reportaje.

Pues bien, ¿sería esto aquí una insinuación de los autores para promover la injuria o la ofensa con palabras de bajo calado? ¿Se habría precipitado el reportaje, incitando indirectamente a la pornografía infantil (ECA 241, *in toto*) [NdelT: Estatuto del Niño y del Adolescente]? O incluso más ¿pretenden ellos obligar una institución de inspiración católica a "facilitar o inducir el acceso a niños a material conteniendo escenas de sexo explícito o pornográfico con el fin de con ellos practicar actos libidinosos?" (ECA, 241-D,I)? ¿Sería una apología a esos crímenes que el reportaje le estaría sugiriendo a los lectores? Esa acusación es un bumerán: se vuelve contra los propios acusadores. Como ya alertaba Jesús: "Ay de aquellos que escandalicen a unos de estos pequeñitos" (Mt 18,6).



*La 'Caballería de María' recorre el Brasil de norte a sur, visitando hogares, estimulando la participación de las familias en la vida parroquial*

Vale bien observar que los Heraldos cumplen estrictamente El Estatuto del Niño y del Adolescente en el trato con menores de edad, además de tener un protocolo específico para su protección vigente en todas sus casas como también en los Colegios Heraldos del Evangelio. La propuesta pedagógica de estas instituciones de enseñanza siguen además los Parámetros Curriculares Nacionales propuestos por el Ministerio de Educación. Cualquier acusación en sentido contrario es mera fantasía que debe ser probada.

Ya que ese capítulo habla tanto de castillos, realmente lo único auténtico en ese reportaje es un castillo de cartas lleno de falsos comodines... Con un solo soplo se desvanece.

## ***2. ¿"Lavado cerebral" o conversión?***

Recordemos que el propio reportaje describe en la Introducción que: "Los Heraldos del Evangelio constituyen desde 2001 una asociación privada de padres (en la realidad es

de fieles) de derecho pontificio, o sea fieles que ostentan un estatuto aprobado por el Vaticano, reconocidos por lo tanto por la Iglesia Católica". Pero más adelante, sin embargo, en el (largo) segundo capítulo del reportaje, los autores censuran a los Heraldos de ser una "secta". ¿Amnesia o mala fe? Veamos.

Siendo una Asociación Privada de Fieles de Derecho Pontificio, ¿cómo pueden los Heraldos ser acusados de "secta"? Un completo *nonsense*.

Una persona sensata percibe enseguida el *animus diffamandi* de los relatos sobre esa supuesta "secta". De cualquier modo se trataría entonces de una "secta" muy peculiar, ipues el mismo reportaje está relleno de fotos de una reciente y multitudinaria romería a Aparecida! ¿Será que el *site* Metrópoles reputa que los millones que allá se congregan pertenecen también a una "secta"? ¿Será un desdén más contra una inmemorial y legítima fe popular? No sobra recordar que "escarnecer a alguien públicamente por motivo de creencia o función religiosa" es crimen para la legislación federal (Código Penal Art.208). Regresaremos más adelante al asunto de las sectas. Por ahora abordemos el tema del presunto "lavado cerebral".

#### *a) Un mito mediático y antirreligioso*

A esta altura el reportaje apela para el sentimentalismo de narraciones claramente amañadas, salpicadas de sensacionalismo mediático. Como siempre, cuando falta la razón solamente queda la emoción. Las expresiones aquí son "lavado cerebral", "Filme de terror", "robots" y "reprogramación mental" para referirse a una especie de distanciamiento de los miembros con relación al mundo y en un clima de supuesta beligerancia contra él.

La obsoleta acusación de "lavado cerebral" -ya bastante desgastada- fue y continúa siendo refutada por destacadas obras científicas. Como se sabe, la expresión *brainwashing* tuvo origen en los Estados Unidos, en la década de 1950. Algunos periodistas de la época, ignorantes en materia psicológica, empleaban el término para apuntar cómo algunos prisioneros de guerra estadounidenses sufrirían "lavado cerebral" mediante tortura, por parte de comunistas chinos. Partían de la falsa premisa de que la mentalidad humana, en una visión extremadamente materialista, actuaría como una ropa colocada en una máquina de lavar, cuyo proceso final llevaría a una limpieza completa de la forma previa.



*Cooperadores de los Heraldos del Evangelio actúan en innumerables parroquias en decenas de países. Foto: Misa en la Catedral de Belén de Pará, Brasil*

En seguida, el uso de la expresión fue en gran medida manipulado por organizaciones 'anti-culto' como una masa de maniobra para promover la persecución religiosa. Más tarde, fue aún mezclado con historias noveladas por películas hollywoodianas y por los medios sensacionalistas (en particular, la prensa amarillista estadounidense).

El concepto, sin embargo, no tiene rigor científico, sino por el contrario, está lleno de inconsistencias. Se trata de una teoría pseudo-científica, manifiestamente ideológica, antirreligiosa, rechazada por especialistas de la *American Psychological Association* (APA), entre otras asociaciones correlacionadas.

Innumerables autores han demostrado que la entrada en cualquier movimiento religioso ocurre solo por factores socioculturales y psicológicos naturales. No existe en la mente humana, por tanto, una especie de "caja negra" que reemplazaría la libertad a través de la manipulación, como por arte de magia.

Finalmente, debe reiterarse que dicha tesis sigue siendo desmentida por numerosos artículos académicos y estudiosos serios de los más diversos campos. (Sobre eso, ver la entrada reciente con abundante bibliografía opuesta a la tesis del lavado de cerebro: Richardson, J. F. *Brainwashing and Mental Health*. In: Friedman, Howard S. (ed.) *Encyclopedia of Mental Health*. 2da ed. Amsterdam et al.; Elsevier Academic Press, 2016, p. 210-215). Así, antes de denunciar a los Heraldos de "lavado cerebral", los querellantes podrían ser al menos un poco diligentes en la búsqueda del *status quaestionis* de la expresión y su aplicación hoy.

Sin embargo, en este caso, sería suficiente aplicar el sentido común: si el "lavado de cerebro" fuese tan eficaz, las mayores denominaciones religiosas estarían basadas en ello... lo que es manifiestamente falso. ¿Será que, por detrás del reportaje, hay razones ideológicas de naturaleza antirreligiosa, insufladas por grupos ocultos,

cómodos bajo los velos del anonimato? Ahora, en este diapasón, pronto surge una pregunta: ¿renace en pleno siglo XXI una persecución religiosa en Brasil, la tierra de la Santa Cruz? Volveremos a este tema.

*b) Derechos humanos para todos*

Otro argumento recurrente en el texto es que nadie se convertiría en religioso(a) en la adolescencia. De hecho, como Santo Tomás de Aquino ya señaló, solo se ratifica con la mayoría de edad cualquier indicio de vocación profesional o similar. Pero la conciencia con respecto a la forma de vida definitiva se alcanza con el pleno uso de la razón, es decir, cuando el sujeto tiene la responsabilidad completa por sus actos (*capax doli*), que generalmente es mucho antes de la edad adulta.

Por lo tanto, nada impide que los menores participen en diferentes oficios, cualesquiera que sean. Como enseñó el maestro Casiodoro (*Variae* 1, 24): "Lo que no se aprende en la juventud será ignorado en la madurez". La educación y su consecuente aplicación en determinada profesión no solo nace, por lo tanto, cuando se completan 18 años. Por ejemplo, quién tiene habilidades musicales, tanto mejor que aprenda y desarrolle tales dones lo antes posible; quien tiene habilidades deportivas, tanto mejor que las ejercite desde una edad temprana; quien tiene vocación religiosa, "tanto más se debe habituar desde la infancia con ella" (Santo Tomás de Aquino, *Contra retrahentes*, cap. 3). Por supuesto, cada uno deliberará sobre las importantes decisiones de su vida cuando alcance la mayoría de edad. Por eso, esta se requiere para emitir los votos religiosos, para el matrimonio o para la vida consagrada. Sin embargo, ninguna ley impide que los menores de edad sean novios honestos o que ingresen como novicios en órdenes religiosas. Después de todo, el derecho a la libertad también se aplica a niños y adolescentes, inclusive en lo tocante a "creencia o culto religioso" (ECA, art. 16, III). Los derechos humanos nacen con el hombre, no cuando un grupo de individuos quiera decidir: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 1). Por lo demás, ni siquiera el Hombre-Dios despreciaba los anhelos legítimos de los niños: "Dejen a esos niños y no les impidan que venga a mí: El Reino de los Cielos pertenece a los que son como ellos" (Mt 19,14).

En cualquier caso, todas las actividades realizadas por menores en la institución son deseadas y expresamente autorizadas por los padres o representantes legales. Tal autorización puede ser revocada en cualquier momento por ellos, lo que es escrupulosamente acatado por los Heraldos.

*c) Nadie está obligado a ser religioso, pero todos son obligados a respetar la fe ajena*

Vale aún recordar el dictado antiguo de Hesíodo: "El pensamiento malo está en la cabeza de aquel que lo piensa". Lo que llaman "lavado de cerebro" es para la tradición cristiana - y para los diccionarios - lo que siempre se llamó de "conversión". Al final, la radical mudanza de vida de San Pablo, de San Agustín, de Santa Benedicta de la Cruz (Edith Stein) y de tantos otros, no ocurrió por un "lavado de cerebro"..., sino por la

acción de la gracia de Dios en el alma. Y esta actúa aunque los enemigos de la Iglesia se opongan. ¿Será que San Juan Bautista también predicaba el "lavado de cerebro" al clamar: "¡Convertíos y creed en el Evangelio!" (Mc 1, 15)? Para una mentalidad antirreligiosa, la respuesta solo puede ser afirmativa; pero no para quien tiene fe. El único lavado deseado por los cristianos es aquel proclamado por el Santo Rey David en el Salmo 51, 4: "Lávame totalmente de mi culpa y purifícame de mi pecado".

Es obvio que nadie es obligado a seguir creencias religiosas, pero se pide al menos que ellas sean respetadas por todos, como prevé, además, nuestra Carta Magna.

### ***3. ¿Muerte misteriosa o vilipendio a la paz de los muertos?***

Enseñó el ilustre autor romano Terencio (s. II a.C.): "*Fallacia alia aliam trudit*", que en otras palabras significa: "Una mentira genera otras mentiras". Es lo que ocurre en el caso de la mencionada "muerte misteriosa". Así:

- ¿Por qué el Portal Metrópoles no tuvo el cuidado de procurar el padre de la joven fallecida, el Dr. Pedro Uchida, que aún en el tiempo de su minoría de edad tenía la guardia lega de su hija y que acompañó de cerca su formación y su vocación?

- ¿Por qué el Portal Metrópoles no tuvo el cuidado de procurar al padre de la Hna. Livia, para informarse al respecto de todas las diligencias que fueron hechas con ocasión del accidente?



*Dr. Pedro Uchida, padre de la Hna. Livia, manifestando una ardiente fe, hizo conmovedora defensa de la memoria de su virtuosa y recordada hija*

- ¿Por qué el Portal Metrópolis no tuvo el mínimo de imparcialidad en verificar la conclusión del laudo pericial de este accidente, así como la investigación policial ya definitivamente concluida?

Así, con la misma diligencia que usa para fomentar maledicencias, habría hallado lo que de hecho ocurrió: nada más que un accidente. Aventar otras hipótesis al respecto del asunto son meras ilaciones, además de vilipendio y falta de respeto con la paz de los muertos.

Se encuentra disponible un vídeo en Youtube ([https://youtu.be/kQ\\_aUaC-K5E](https://youtu.be/kQ_aUaC-K5E)) en que el padre de la Hna. Livia, el Dr. Pedro Uchida, serenamente, da la verdadera versión de los hechos.

#### ***4. Un crimen imposible de supuesto estupro: Agradecemos al Portal Metrópolis por confirmar la inocencia y la integridad de los Heraldos del Evangelio.***

Durante la referida Visita Vaticana a los Heraldos del Evangelio, que tuvo inicio en el 2017 y que duró poco más de un año, fueron recorridas todas las Casa en los varios países donde están presentes. Fue entrevistada la casi totalidad de residentes, incluyendo también Cooperadores de los Heraldos del Evangelio, además de haber ocurrido reuniones con ex-miembros, familiares de miembros y familiares de ex-miembros de las Instituciones, que pudieron dar su testimonio a los Visitadores del Vaticano.

De las visitas realizadas, según relataron los propios Visitadores del Vaticano en reuniones con los Moderadores mayores de las tres Instituciones (Superiores y Presidente General), nada fue hallado contra la Moral o incluso contra la sana doctrina, o sea, ningún caso de pedofilia o algo que se le asemejase.

El periódico Metrópolis afirma que, a lo largo de algunas semanas, "estuvo en cuatro capitales que mantiene sedes de los Herados", y "visitó castillos (isic!), entrevistó ex-integrantes y familiares ligados a los devotos".

¿Y qué encontró contra la Moral o las buenas costumbres?

¡Una grave y falsa acusación hecha por un denunciante anónimo!

Analicemos parte del video presentado por Metrópolis...

Según la declaración de la supuesta víctima, los crímenes habrían ocurrido alrededor del año de la muerte del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira (1995). Ahora, en aquel período la fundación de los Heraldos ni siquiera había ocurrido. Se trata, pues, por analogía del derecho, de un 'crimen' simplemente imposible de ocurrir (Código Penal, art. 17), sea por la inexistencia del sujeto, sea por la incapacidad de practicarlos incluso que existiese, pues se trata de una persona jurídica.

Por tanto, inclusive que el testimonio lanzado en el video de la materia de Metrópolis sea real - lo que es discutible, ya que no informa la identidad del acusador ni la del acusado - la actitud del Portal en atribuir tan grave crimen a algún miembro de la Asociación Heraldos del Evangelio, inexistente antes del año 2000, es completamente tendenciosa, calumniosa y difamatoria.

Nos resta agradecer al Portal Metrópolis por haber confirmado el resultado de la visita Vaticana: nada fue encontrado contra la Moral o incluso contra la sana doctrina, o sea, in ningún caso de pedofilia o algo que se asemejase!

## **5. Adorarás al Señor tu Dios**

### *a) Una lección del Catecismo para niños*

Es absolutamente falso que "el sentimiento que los heraldos demuestran por el líder Clá Dias es de adoración". Como se aprende por el Catecismo para niños y por la propia Biblia, el culto de adoración es prestado apenas a Dios. En cuanto a Mons. João, él es apenas muy estimado dentro de la Iglesia y en los más diferentes medios sociales, por ser fundador de una institución de fama mundial, por ser Protonotario Apostólico de Su Santidad y Canónigo Honorario de Santa María la Mayor (Roma). También es Doctor en Teología y Derecho Canónico, además de tener formación en Derecho Civil, Psicología y Filosofía. Recibió una de las mayores distinciones concedidas por la Santa Sede, la medalla *Pro Ecclesia et Pontifice*. Escribió además innumerables obras con difusión mundial, entre las cuales algunas publicadas por la editora del Vaticano y traducidas a varios idiomas. Le fueron otorgadas, además, innumerables condecoraciones en el ámbito civil, militar y religioso. Aunque tenga una biografía prestigiosa y una conducta ejemplar, eso no implica obviamente un culto de adoración, reservado, como se esclareció, solamente a Dios.

### *b) Un poco más de respeto*

Además, es irreal que Mons. João ejerza un "liderazgo absoluto" sobre los Heraldos. Nunca lo hizo, pues su gobierno siempre se caracteriza por el diálogo y por el espíritu fraterno, procurando ante todo la armonía entre sus miembros. En efecto, en junio de 2017 presentó él su renuncia al cargo de Presidente General de los Heraldos del Evangelio, debido a su avanzada edad (como, a propósito, señala el reportaje). Su decisión no tiene ninguna relación con la visita apostólica iniciada en aquel año. Sin embargo, como es natural, Mons. João continúa inspirando la Obra salida de sus manos, sobre todo por el ejemplo de vida cristiana, espíritu sacrificado, y por sus escritos de sabiduría imperecedera.

En cuanto a las enseñanzas bíblicas sobre la materia, ya enseñaba el Levítico (19, 32) a tratar con distinción a una persona dignificada por la edad, y el temor que se debe a Dios: "Ponte en pie ante las canas y honra el rostro del anciano. Teme a tu Dios. Yo soy el Señor".

## **6. Cherchez l'argent... - buscad el dinero...**

Ninguna calumnia quedaría completa sin envolver dinero. Pues bien, el artículo afirma que hay quejas sobre los Heraldos en el site "Reclame aquí". Ahora bien, lo mismo se puede decir del *site* Metrópolis... o de otras innumerables instituciones.

El reportaje quiere dar a entender que, en realidad, existirían operaciones financieras fraudulentas. Pero aquí se aplica el dictado: "El fraude se casa con el defraudador". O sea, ¿será que los acusadores anónimos buscan de hecho la verdad, el bien común y el de la Iglesia, o intentan falsificar hechos para forzar indemnizaciones? Cualquier lector con sentido común sabrá responder a esa pregunta. Para quien todavía tiene dudas, basta recordar la frase de Plutarco: "Toda guerra tiene intereses pecuniarios". Los detractores, no obstante, se olvidaron de que Jesucristo prometió la indestructibilidad a la Iglesia (Mt 16, 18-19); por su lado, el referido vehículo de noticias, con tantas falsedades, ¿cuánto durará?

De todos modos, ante las divagaciones presentadas por el reportaje, es menester esclarecer que todos los recursos financieros de la Asociación provienen de donaciones legítimas, debidamente contabilizadas y auditadas por una empresa externa de alto prestigio internacional. Levantar sospechas a ese respecto sería como querer imputar el mismo crimen a prácticamente todas las instituciones serias del planeta. Un verdadero *nonsense*.

## **7. Continúa la discriminación religiosa**

"Quien tira una piedra al aire, sobre su propia cabeza la tira", dice el sabio autor del Eclesiástico (27, 25). Y es lo que, de hecho, sucede con el reportaje. En este capítulo, los contornos de calumnia, la difamación y la discriminación religiosa (ley 7.716/89) se hacen aún más evidentes.

Sin amarras, los autores critican a seguir la "excentricidad" de la ropa. Después pasan a inventar "rituales secretos" y "escenas chocantes" denunciadas al Ministerio Público de São Paulo (MPSP). Lo que el reportaje se exige de comentar es que las acusaciones fueron respondidas con pruebas documentales y cabales por la institución, presentadas de modo minucioso y de acuerdo con la legislación vigente. Acreciéntese a eso que el reportaje afirma que tuvo acceso a informaciones de la representación protocolada al MPSP, que transcurre en secreto de justicia (lo cual fue requerido por los propios denunciantes). Ahora bien, una vez revelados tales datos sigilosos, se manifiesta la confesión de culpa de la ilicitud del reportaje. Además, recoge un trecho de la pieza manifiestamente difamatorio e injurioso, al presentar a Mons. João como un "dictador disfrazado y manipulador", "que agrede física y psicológicamente a niños y jóvenes". Ahora bien, ¿cuál es el fundamento presentado? Ninguno. Acusaciones de ese tenor pueden ser propias de antros sombríos de Internet, no de un vehículo de información idóneo que pretende "prestar servicio a la sociedad del Distrito Federal y del país", de acuerdo al enunciado del Expediente de Metrópolis.

En cuanto a la cuestión de los exorcismos, bastaría que el vehículo verificase las amplias respuestas de los Heraldos del Evangelio en ese ámbito. Además, cumple recordar que la autoridad competente para evaluar este tema es la eclesiástica. Ahora bien, la Iglesia analizó el caso y no encontró ningún delito. Insistir en el juzgamiento de hechos religiosos de modo anticlerical solo puede configurar un flagrante irrespeto a la fe ajena.

### **8. "Secta": slogan antirreligioso**

El reportaje termina sin conclusión, dando a entender que los Heraldos del Evangelio serían una "secta destructiva". Se trata de una fantasmagoría a más, sin ningún fundamento.

#### *a) Un vehículo moderno, pero ultrapasado*

Como se sabe, el término "secta", de raíz latina, tuvo originalmente el significado de "seguimiento" o "separación". San Pablo y los libros del Nuevo Testamento emplean el término correlato *hairesis* (del cual derivó "herejía"). Cuando la Iglesia logró, después de siglos de evangelización, el abandono de las costumbres bárbaras y degradantes del paganismo, los estados cristianos pasaron a considerar determinados grupos religiosos separados de la fe como representantes de cierto peligro para la sociedad. Tales disidentes eran calificados de "sectas", como lo fueron los cátaros, los albigenses, los protestantes nacidos de las predicaciones de Lutero, Calvino o Zwinglio, y otros. En los actuales estados laicos, separados de la Iglesia, tal noción de "secta" sería inaplicable en cualquier legislación democrática. La propia Iglesia Católica, después del Concilio Vaticano II, ya no utiliza el término para indicar a quien está separado de ella.

No obstante lo anterior, el Portal, que se jacta de moderno, insiste en la terminología preconiliar para combatir un grupo - vean esto - reputado como "ultraconservador". Para eso, cita a tres "especialistas" antisectas (un americano, un español y un brasileño), que insisten en utilizar el término "secta" y el ya decrépito concepto pseudo-científico de "lavado de cerebro" (con la expresión de "control mental").

#### *b) Dime con quién andas...*

El "especialista" americano Rick Alan Ross, citado por el reportaje, ya tuvo que responder en un juicio, sufriendo condena, bajo acusación de "prisión ilegal" contra aquellos que él juzgaba un deber "liberar" de lo que consideraba "sectas", con base en criterios de definición desconocidos.

Además, en uno de los videos coligados, otro "especialista" es un egresado de la TFP, "presidente de la Asociación Cultural Montfort", grupo religioso en franca oposición a la Jerarquía Católica, fundado por el fallecido Orlando Fedeli. Este último fue denominado "el Lutero de Brasil", por la ruptura con las autoridades de la Iglesia (Papa, Obispos, Sacerdotes, etc), incitando el odio contra innumerables movimientos eclesiásticos, considerados monocráticamente por su grupo como "herejes".

Hé ahí a los miembros del más reciente tribunal de la inquisición, que se juzga con el poder de definir *ex cathedra* quien debe ser acusado y arrojado a la hoguera.

*c) Una típica táctica persecutoria*

El llamado "movimiento antisectas" consiguió en Francia, en 1998, lo que consideraban una victoria: la creación de una "misión interministerial" de lucha contra las sectas. Después de cinco años de duro trabajo, sin embargo, dicha misión fue obligada a declarar su fracaso y, abolida en 2002, al constatar que un Estado de derecho laico no tiene competencia para definir lo que es una "religión" o una "secta". Recurriendo a un patente nominalismo, inventaron entonces el concepto de "desvíos sectarios" -tan vacío de contenido como el de "lavado cerebral"- para designar a los grupos que, según estos apasionados "antisectarios", no actúan conforme a las reglas de espiritualidad que juzgan universales.

Por fin, como esclarecimiento, la Asociación Privada Internacional de Fieles Heraldos del Evangelio es una Asociación de Derecho Pontificio cuyos estatutos fueron aprobados por el Papa San Juan Pablo II el día 22 de febrero de 2001. La Asociación tiene la finalidad de ser "instrumento de santidad en la Iglesia Católica, para que sus miembros participen activa, consciente y responsablemente en la misión salvífica de la Iglesia a través del apostolado, actuando en pro de la evangelización, de la santificación y de la animación cristiana de las realidades temporales" (art.1). Cualquier acusación, por tanto, que desentone flagrantemente de estos términos y ofenda la honra de la institución y de sus miembros debe ser probada, so pena de difamación.

## **II. OBSERVACIONES GENERALES**

Para descubrir lo que está por detrás del reportaje, conviene hacer algunas breves observaciones generales sobre el artículo.



*Mons. Juan Clá, EP, saluda al Papa Juan Pablo II, quien bendijo y coronó la Imagen Peregrina de Nuestra Señora de Fátima con ocasión de la aprobación pontificia de de los Heraldos del Evangelio*

### **1. En las muchas palabras no falta la ofensa**

Antes que nada, la extensión del libelo de acusaciones es sin duda desproporcionado. Cuenta con más de 6.500 palabras, lo que corresponde a más de trece páginas de una revista convencional (con ilustraciones). Pues bien, nace enseguida un interrogante: ¿para qué tanta carga de odio? ¿Será que es para enmascarar la mala fé? Hace mucho tiempo ya decía Eurípides: "La verdad habla un lenguaje sin desvíos". O sea, cuando se multiplican las palabras de manera inútil, se desconfía de la veracidad y de la honestidad del asunto. En este sentido, esta respuesta procuró ahorrar al lector explicaciones innecesarias. Al final, lo que es evidente no necesita demostración. Por lo demás, es inútil discutir con quien niega los principios más fundamentales de la lógica.

El lenguaje del reportaje es, como ya fue dicho, extremadamente repetitivo y lleno de palabras de moda y *slogans*, con el indiscutible objetivo de crear sensacionalismo. Con toda razón alertaba el sabio: "En las muchas palabras no falta la ofensa; quien retiene los labios es prudente" (Pr 10, 19).

### **2. Faltó también memoria...**

Quienquiera tenga la paciencia de leer el reportaje, nota que éste se contradice numerosas veces. Hé aquí algunos ejemplos:

a) Inicialmente él afirma que los Heraldos "moran en palacios" y en "instalaciones suntuosas", pero después describe la sede de Brasilia como una "construcción convencional".

b) Narra la supuesta prohibición del uso de celulares entre los estudiantes, mas al mismo tiempo inserta un relato según el cual una Hermana habría mandado a otra un mensaje por medio del celular.

c) Denuncia irreparables daños causados por el "lavado de cerebro" al colocar a los hijos contra los padres, mas al mismo tiempo anexa una carta de la Hermana Livia destinada a la madre, manifestando los mayores afectos con relación a ella.

d) Si hubiera un culto de "adoración" a Mons. Joao Clá por parte de sus seguidores, ¿cómo podrían referirse a él con una sigla tan banal como la de "JCD", como falsamente señala el reportaje?

e) Define a los Heraldos como una "asociación privada de sacerdotes (sic)", mientras es sabido que posee miembros de ambos sexos. Además, el reportaje contiene también relatos de "supuestas" "ex heraldas" (como si la palabra "heraldo", en portugués, tuviese femenino...).

f) Hay todavía varias falsedades a lo largo del artículo, ya enunciadas en el cuerpo de esta respuesta o simplemente omitidas. El ridículo no merece ser respondido para ahorrar al lector su precioso tiempo. En resumen, se escribe algo en una parte del artículo y enseguida se encuentra una evidente autocontradicción. Aquí vale recordar el imperecible axioma de Quintiniano: "El mentiroso precisa tener buena memoria". Pues bien, los autores fueron traicionados por sus propias palabras...o en buen portugués: "La mentira tiene pierna corta"...aunque sea un reportaje tan largo...

### ***3. El más importante "secreto" finalmente revelado***

Como fue dicho, el reportaje se basa en relatos de ex miembros o familiares casi siempre anónimos. Ahora bien, ¿por qué los reporteros no buscaron a los millares de personas satisfechas con la actuación de los Heraldos en el Brasil y en el mundo? Innumerables miembros y ex miembros, sus padres y madres, de todo el orbe, están agradecidos con la formación ofrecida por la institución. Se trata de un principio básico ya resumido por el Derecho Romano: "Que sea oída la otra parte". La Constitución Federal consolidó ese aforismo por el famoso principio de contradicción (art. 5, LV). Con todo, cueste lo que cueste, el reportaje quiere inducir al lector a concluir que los Heraldos son una "secta destructiva".

Además, la materia simplemente desconsideró la consolidada reputación que la Asociación tiene junto a la sociedad civil y eclesiástica, siguiendo con toda diligencia

las leyes de Dios y de los hombres. Esto es atestado por incontables cartas de apoyo de autoridades religiosas y civiles. ¿Por qué simplemente ignorar tantas pruebas contrarias? De ninguna forma hay secretos en ese sentido, pues estos testimonios conocen muy bien la conducta irreprochable de los Heraldos: son aquello que son, nada fuera de eso.

También es incomprensible tanta parcialidad, que hiere los principios más básicos del periodismo. Se siente, en realidad, aquel odio anticristiano que denunció Tertuliano en los comienzos de la Iglesia: "*Christianos ad leones*" (*Apologeticum*, 40, 2) O sea, "Lancen a los cristianos a los leones", i así supuestamente se resolverían todos los problemas! *¿Cui prodest?* - ¿A quién aprovechan los crímenes? Lo sabremos un día en los tribunales humanos y divinos.

Por otro lado, los autores del reportaje se aliaron a un grupo ostensivamente contrario a los Heraldos, cuyo mal proceder es puesto de manifiesto todos los días en las redes sociales, y por los propios testimonios revelados por el reportaje. Trechos del reportaje pueden ser fácilmente encontrados en los *posts* de los llamados *blogs* "sucios". Por fin, ¿cómo confiar, por ejemplo, en la "buena fe" de una madre que se atreve a decir: "Mi meta hoy es ayudar a cuantos jóvenes pueda para que salgan de allá"...?

Sea como fuere, luego de observar la multiplicación de falsedades de diversos relatos anónimos referidos a cristianos, denunció Plinio el Joven: "Cuanto a los libelos anónimos, no deben merecer atención en ninguna causa criminal, pues son un pésimo ejemplo que no condice con nuestro tiempo". Si el anonimato ya no servía en los juicios antiguos hace casi veinte siglos, ¿cómo servirán hoy como testimonio? ¿Cómo un portal tan "moderno" podría simplemente olvidarse de esa obviedad?

De todos modos, en el pasado no muy distante, casi todos los periodistas se abstendían de dar opiniones en asuntos que desconocían. Hoy en día, para algunos, basta escuchar un canto de sirena para ya emitir juicios precipitados. Lástima que se olvidan con tanta facilidad de los principios básicos del periodismo, aprendidos ya en el primer año de la facultad: objetividad, neutralidad e imparcialidad. En último análisis, el reportaje, tan obcecado en revelar los supuestos "secretos" de los Heraldos - muchos de ellos practicados a la luz del día hace siglos por la Iglesia -, acaba por revelar su propio secreto: una implacable persecución religiosa.

## **CONCLUSIÓN**

Combinando este informe con las denuncias hechas ante el Ministerio Público - con algunas acusaciones falsificadas -, y ante la Secretaría de Educación, así como otras difamaciones en las redes sociales, estamos claramente en presencia de un intento de persecución religiosa, de violación los derechos constitucionales de libertad de religión, conciencia y culto y, tal vez, de una asociación ilícita para delinquir, perpetrando crímenes de injuria, difamación y denuncia calumniosa, tipificados específicamente por la ley brasileña.

Pero sabemos que Jesús prometió a sus seguidores: "Si me persiguieron, también os perseguirán" (Jn 15, 20). El Imperio Romano, los pueblos bárbaros, los gobiernos totalitarios, anticlericales y antirreligiosos son ejemplos de quienes arrojaron a los cristianos a las fieras, a las hogueras, al ostracismo o a los campos de concentración.

El Catecismo de la Iglesia Católica nos enseña que "Antes del advenimiento de Cristo, la Iglesia deberá pasar por una prueba final que sacudirá la fe de numerosos creyentes (cf. Lc 18, 8; Mt 24, 12). La persecución que acompaña a su peregrinación sobre la tierra (cf. Lc 21, 12; Jn 15, 19-20) desvelará el 'misterio de iniquidad' bajo la forma de una impostura religiosa que proporcionará a los hombres una solución aparente a sus problemas mediante el precio de la apostasía de la verdad". (CIC n. 675).

Esta prueba de intolerancia religiosa a menudo se observa en regiones de conflicto, en regímenes no democráticos o totalitarios. Esta vez, sin embargo, ocurre en el corazón de la nación católica más grande de la Tierra, y peor aún, a través de aquellos que deberían ser guardianes de la verdad. Y hoy con toda la facilidad: pues palabras, como se solía decir, no hacen correr sangre...

Que nadie se engañe: este ataque golpea a la Iglesia de frente, este Cuerpo Místico de Cristo formado por innumerables creyentes, pues según la enseñanza paulina: "Si un miembro sufre, todos los miembros comparten su sufrimiento" (1 Cor 12,26). No hay duda al respecto: es una auténtica persecución religiosa en la Tierra de la Santa Cruz. Esta es una ofensa no solo contra una parcela de la Iglesia, sino contra ella en su totalidad.

El dicho popular dice que "la conciencia tranquila es la mejor almohada". Los Heraldos, por otro lado, continúan altivos y serenos, ya que tienen el derecho legítimo de hacer el bien, incluso si los enemigos de la Iglesia no quieren permitirlo. Permanecen valientes, con la seguridad de la promesa de Dios: "En el mundo tendréis tribulaciones, pero tened coraje: ¡Yo vencí al mundo!" (Jn 16:33).

Y concluimos revelando el único secreto de los Heraldos, a saber: hacer el bien, cueste lo que cueste. El resto - ya fue garantizado por Jesús - vendrá por añadidura (Mt 6, 33). De hecho, nuestro verdadero hogar no está escondido detrás de murallas: está abierto a todos aquellos que tienen un corazón recto, es decir, el Paraíso, donde ya no más "habrá muerte, ni luto, ni llanto, ni dolor" - en fin, ni intolerancia religiosa -, "¡porque las cosas viejas se han ido!" (Ap 21,4).

Mientras tanto, en nuestra misión terrenal, suplicamos:

"A vuestro amparo nos acogemos, Santa Madre de Dios; no despreciéis nuestras súplicas en nuestras necesidades; mas libradnos siempre de todos los peligros, Virgen gloriosa y bendita".

Vistamos las armas de la luz (Rm 13,12), con la certeza de que las obras de la oscuridad nunca prevalecerán: tarde o temprano el Sol de la Verdad pasará a través de las nubes más oscuras de las 'metrópolis' modernas ...

San Pablo, Brasil, 28 de agosto de 2019.

Departamento de Prensa de los Heraldos del Evangelio